



# LOS NUEVOS PROCEDIMIENTOS DE ACCESO Y ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD

Valladolid, 21 de abril de 2009  
Fernando Gutiérrez Toledo



RD 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas

(BOE de 24 de noviembre)

Se ha publicado una corrección de errores el 28 de marzo de 2009

# Índice

---

1. Contextualización
2. Disposiciones generales.
3. Acceso para los que estén en posesión del título de Bachiller.
4. Acceso desde otros sistemas educativos.
5. Acceso desde otras titulaciones.
6. Otras vías de acceso.
7. Admisión en la Universidad.
8. Otras cuestiones relacionadas.

# 1. Contextualización

---

- Ley Orgánica de 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (art.38)
- RD 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- D 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León
- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

## 2. Disposiciones generales

---

### ■ OBJETO

- Regular las condiciones de acceso a la Universidad.
- Regular los procedimientos de admisión a la Universidad.

## 2. Disposiciones generales

---

### ■ ¿Quiénes pueden acceder?

- Los que opten por los procedimientos de acceso regulados en este RD.
- Los que estén en posesión de títulos de Grado.
- Los que estén en posesión de un título universitario según la ordenación anterior.
- Los que hayan cursado (total o parcialmente) estudios universitarios extranjeros (*requisito de reconocimiento de 30 créditos*).
- Los que estuvieran en condiciones de acceder a la Universidad según ordenaciones anteriores a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

## 2. Disposiciones generales

---

- ¿Qué procedimientos se contemplan?
  - Acceso para quienes estén en posesión del título de Bachillerato.
  - Acceso para alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros de Estados miembros de la UE o con los que España ha firmado acuerdos internacionales al respecto.
  - Acceso para alumnos procedentes de otros sistemas educativos extranjeros.

## 2. Disposiciones generales

---

- ¿Qué procedimientos se contemplan?
  - Acceso para quienes estén en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior.
  - Acceso para mayores de 25 años.
  - Acceso para quienes acrediten experiencia laboral o profesional.
  - Acceso para mayores de 45 años.

### 3. Acceso para los que estén en posesión del título de Bachillerato.

---

#### A. FINALIDAD

- Valorar la madurez académica del estudiante.
- Valorar los conocimientos y capacidades adquiridas en el Bachillerato.
- Valorar la capacidad para seguir con éxito los estudios de Grado.

### 3. Acceso para los que estén en posesión del título de Bachillerato

---

#### B. LUGAR DE REALIZACIÓN

- Universidad en la que esté adscrito el centro de educación secundaria donde estudió Bachillerato.
- UNED: quienes estudien en centros españoles en el extranjero.

### 3. Acceso para los que estén en posesión del título de Bachillerato

---

#### C. PRINCIPIOS BÁSICOS

- Pruebas adecuadas al currículum de Bachillerato.
- Versarán sobre las materias de 2º curso del Bachillerato establecido por el RD 1467/2007, de 2 de noviembre.

# 3. Acceso para los que estén en posesión del título de Bachillerato

---

## D. Estructura

- Fase general: valora la madurez y las destrezas básicas en:
  - Comprensión de mensajes
  - Uso del lenguaje para analizar, relacionar, sintetizar y expresar ideas
  - Comprensión básica de una lengua extranjera
  - Conocimientos básicos de una materia de modalidad
- Fase específica: dos objetivos
  - Evaluar conocimientos y capacidades de razonamiento en ámbitos disciplinares relacionados con los estudios que se van a cursar
  - Mejorar la calificación de la fase general

### 3. Acceso para los que estén en posesión del título de Bachillerato

---

#### E. Ejercicios de la fase general

(duración: 90 minutos; distanciados por 45 minutos)

1. Comentario de un texto no especializado relacionado con la materia de Lengua Castellana y Literatura
2. Historia de la Filosofía, Historia de España, Ciencias para el Mundo Contemporáneo o Filosofía y Ciudadanía
3. Lengua Extranjera
4. Materia de modalidad (de las reseñadas en el art.7 del RD 1467/2007, de 2 de noviembre).
5. Lengua cooficial

# 3. Acceso para los que estén en posesión del título de Bachillerato

---

## E1 Materias de la Modalidad:

### ■ Bachillerato de Artes

- a) Artes plásticas, imagen y diseño
  - Dibujo Artístico II
  - Dibujo Técnico II
  - Diseño
  - Historia del Arte
  - Técnicas de expresión gráfico-plástica
- b) Artes escénicas, música y danza
  - Análisis musical II
  - Historia de la música y de la danza
  - Lenguaje y práctica musical
  - Literatura universal

# 3. Acceso para los que estén en posesión del título de Bachillerato

---

## E2 Materias de la Modalidad:

### ■ Bachillerato de Ciencias y Tecnología

- Biología
- Ciencias de la Tierra y medioambientales
- Dibujo técnico II
- Electrotecnia
- Física
- Matemáticas II
- Química
- Tecnología Industrial II

# 3. Acceso para los que estén en posesión del título de Bachillerato

---

## E3 Materias de la Modalidad:

- Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales
  - Economía de la empresa
  - Geografía
  - Griego II
  - Historia del Arte
  - Latín II
  - Literatura universal
  - Matemáticas aplicadas a las Ciencias sociales II

### 3. Acceso para los que estén en posesión del título de Bachillerato

---

#### F. Ejercicios de la fase específica

(duración: 90 minutos; distanciados por 45 minutos)

- De cualquier materia de modalidad excepto de la seleccionada en la fase general.
- Sin limitación en el número de ejercicios.

### 3. Acceso para los que estén en posesión del título de Bachillerato

---

#### G. Calificación de los ejercicios de ambas pruebas

- Todos los ejercicios: de 0 a 10, con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.
- La nota de la fase general se obtiene hallando la media de todos los ejercicios expresada de 0 a 10, con dos decimales, redondeada a la milésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior.

### 3. Acceso para los que estén en posesión del título de Bachillerato

---

#### H. SUPERACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO

- Obtención de – al menos – un 4 en la fase general
- Nota media: 5 o más tras la ponderación:
  - 60% nota de Bachillerato
  - 40% nota de la fase general

### 3. Acceso para los que estén en posesión del título de Bachillerato

---

#### **I. NOTA DE ADMISIÓN** (si concurrencia competitiva)

$$0,6*NMB+0,4*CFG+a*M1+b*M2$$

**NMB:** nota media del Bachillerato

**CFG:** calificación de la fase general

**a,b:** parámetros de ponderación

**M1, M2:** dos mejores calificaciones de las materias superadas en la fase específica

Observaciones:

1. Se incorporarán M1 y M2 si son materias adscritas a las ramas de conocimiento del título al que se pretende ser admitido. (\*)
2. Los parámetros de ponderación se fijarán entre 0,1 y 0,2. Los determinan las universidades.

# 3. Acceso para los que estén en posesión del título de Bachillerato

---

## I. MATERIAS DE MODALIDAD ADSCRITAS A LAS RAMAS DE CONOCIMIENTO

### ■ Artes y Humanidades

Análisis musical II, Anatomía aplicada, Artes escénicas, Cultura audiovisual, Dibujo artístico II, Dibujo técnico II, Diseño, Geografía, Griego II, Hª de la música y de la danza, Hª del Arte, Latín II, Lenguaje y práctica musical, Literatura universal, Técnicas de expresión gráfico-plástica, Volumen

### ■ Ciencias sociales y jurídicas

Economía de la Empresa, Geografía, Latín II, Literatura universal, Matemáticas aplicadas a las C. Sociales II

### ■ Ciencias

Biología, Ciencias de la Tierra y medioambientales, Física, Química, Matemáticas II

### ■ Ciencias de la Salud

Biología, Ciencias de la Tierra y medioambientales, Física, Química, Matemáticas II

### ■ Ingeniería y Arquitectura

Ciencias de la Tierra y medioambientales, Dibujo técnico II, Física, Electrotecnia, Matemáticas II, Química, Tecnología Industrial II

### 3. Acceso para los que estén en posesión del título de Bachillerato

---

#### J. CONVOCATORIAS

- Dos anuales (podría haber más)
- No hay límite para los alumnos
- Pueden presentarse para mejorar nota en ambas fases
- En otras convocatorias, el lugar de realización es la Universidad a la que esté adscrito el centro donde estudio Bachillerato o a la que esté adscrito el IES más cercano a su lugar de residencia.
- Otras cuestiones:
  - Superación fase general: validez indefinida
  - Calificación de las materias de la fase específica: dos cursos

### 3. Acceso para los que estén en posesión del título de Bachillerato

---

#### K. COMISIONES ORGANIZADORAS

- Integradas por:

- Representantes de las universidades públicas
- Representantes de la Administración educativa
- Profesores que impartan Bachillerato en centros públicos
- Otros expertos

# 3. Acceso para los que estén en posesión del título de Bachillerato

---

## K. COMISIONES ORGANIZADORAS

### ■ Funciones:

- Coordinación entre las universidades y los centros a los solos efectos de organización y realización de las pruebas
- Adopción de medidas para garantizar el secreto del procedimiento de elaboración y selección de los ejercicios, así como el anonimato de los estudiantes
- Adopción de las medidas para garantizar que los estudiantes puedan elegir realizar los ejercicios en la lengua cooficial de su Comunidad
- Definición de los criterios para la elaboración de las propuestas de examen
- Designación y constitución de los tribunales
- Convocatoria de la prueba
- Resolución de reclamaciones
- Establecer los mecanismos de información adecuados

### 3. Acceso para los que estén en posesión del título de Bachillerato

---

#### L. TRIBUNALES

- Designados por la Comisión Organizadora
- Integrados por:
  - Docentes universitarios
  - Catedráticos y profesores de enseñanza secundaria que impartan Bachillerato
- Equilibrio entre hombres y mujeres
- Para cada materia, estarán compuestos por – al menos – un 40% de docentes universitarios y un 40% de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria

# 3. Acceso para los que estén en posesión del título de Bachillerato

---

## M. RECLAMACIONES

- Reclamación:
  - Ante la Comisión Organizadora
  - Plazo: tres días hábiles
  - Comprobación de:
    - Evaluación de todas las cuestiones
    - Aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y específicos de corrección
    - Corrección del cálculo de la nota
  - Imposibilita solicitar una segunda corrección
  
- 2ª Corrección:
  - Ante el Presidente del tribunal
  - Realizada por especialistas distintos
  - Plazo: tres días hábiles
  - Calificación: media de las dos correcciones; si ambas difieren en 2 o más puntos, habrá una tercera corrección por un tribunal distinto. La nota será la media de las tres. Cinco días hábiles.
  - Si sigue en desacuerdo, puede presentar reclamación en el plazo de 3 días hábiles

### 3. Acceso para los que estén en posesión del título de Bachillerato

---

#### N. ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

- La Comisión organizadora determinará las medidas oportunas para garantizar que los alumnos realicen las pruebas en condiciones de igualdad
- Las medidas que adopte estarán basadas en las adaptaciones curriculares cursadas en Bachillerato

## 4. ACCESO DESDE OTROS SISTEMAS EDUCATIVOS

---

### A. ARTÍCULO 38.5, DE LA LEY 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN

- Quiénes: los procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la UE o de otros Estados que hayan suscrito Acuerdos internacionales al respecto
- Cómo: exentos si cumplen los requisitos de acceso en su país. No necesitan tramitar la homologación de sus títulos para acceder
- Realización fase específica:
  - En posesión de la credencial que acredite la superación de la fase general.
  - Cálculo de la nota de admisión: calificación de la credencial +  $a \cdot M1$  +  $b \cdot M2$

# 4. ACCESO DESDE OTROS SISTEMAS EDUCATIVOS

---

## B. RESTO DE ALUMNOS EXTRANJEROS

### ■ Quiénes:

- Los procedentes de países no incluidos en el 38.5
- Los procedentes de países no incluidos en el 38.5 que no cumplen los requisitos de acceso en su país y que acrediten estudios homologables al Bachiller español.
- Los procedentes de países no incluidos en el 38.5, que cumplan los requisitos de acceso en su país pero quieran presentarse a la fase general.

■ Requisito previo: deben homologar su título al de Bachillerato español.

■ La prueba la realiza la UNED

■ La estructura de la prueba, los requisitos y la validez de la misma son los mismos que la prueba de acceso para los procedentes de Bachillerato.

# 5. ACCESO DESDE OTRAS TITULACIONES

---

- Quiénes: los que posean el título de
  - Técnico Superior en Formación Profesional
  - Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño
  - Técnico Deportivo Superior
- Están exentos de realizar prueba de acceso
- A efectos de acceso:
  - Su acceso es preferente mediante la adscripción de títulos a las ramas de conocimiento en que se estructuran las enseñanzas universitarias (anexo II)
  - Cálculo de la nota de admisión:  $NMC+a*M1+b*M2$ 
    - NMC: nota media del ciclo formativo
    - M1, M2: dos mejores calificaciones de los módulos que componen el Ciclo Formativo de Grado Superior excepto los módulos de:
      - ✓ Formación y Orientación Laboral
      - ✓ Formación en Centros d Trabajo
      - ✓ Empresa y Cultura Emprendedora

# 6. OTRAS VÍAS

---

## A. MAYORES DE 25 AÑOS

- Requisito: cumplir o haber cumplido 25 años antes del 1-X del año en que se celebren las pruebas
- Estructura de la prueba:
  - Fase general:
    - ✓ Comentario de texto o desarrollo de un tema de actualidad
    - ✓ Lengua castellana
    - ✓ Lengua extranjera
  - Fase específica: estructurada en 5 opciones vinculadas a las 5 ramas de conocimiento de las enseñanzas universitarias
- Convocatorias: una; se puede presentar a más para mejorar.
- Lugar de realización: el mismo donde preferentemente vaya a cursar estudios universitarios.
- Superación prueba: 5 puntos tras media aritmética entre el resultado de la fase general y la fase específica.

# 6. OTRAS VÍAS

---

## B. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL

### ■ Requisitos:

- No poseer titulación habilitante para acceder por otras vías
- Cumplir o haber cumplido 40 el 1-X del año del comienzo del curso académico
- Poseer experiencia en relación con una enseñanza universitaria

■ Lugar de realización: el mismo donde se vayan a cursar estudios universitarios.

■ Cada universidad incluirá en sus planes de estudios los criterios de acreditación y ámbito de la experiencia laboral y profesional.

■ Necesidad de entrevista personal.

# 6. OTRAS VÍAS

---

## C. MAYORES DE 45

- Requisitos:
  - Superar una prueba de acceso
  - Cumplir o haber cumplido 45 años antes del 1-X del año en que se celebre la prueba
- Estructura de la prueba de acceso:
  - Comentario de texto o desarrollo de un tema general
  - Lengua castellana
  - Entrevista personal
- Convocatorias: una anualmente
- Lugar de realización: en la misma universidad donde se pretenda estudiar
- Superación de prueba: 5 puntos procedentes de la media entre los dos ejercicios siempre que en cada uno se obtenga, al menos, un 4.

# 7. ADMISIÓN EN LA UNIVERSIDAD

---

## A. Reglas generales:

- Pueden ser admitidos quienes accedan por alguno de los procedimientos anteriores.
- Solicitudes dirigidas a cualquier universidad (distrito único)
- Si, habiendo sido admitidos, tienen superados 6 créditos, y han abandonado sus estudios temporalmente, pueden continuarlos sin necesidad de participar en el procedimiento.

# 7. ADMISIÓN EN LA UNIVERSIDAD

---

## B. PLAZAS DE NUEVO INGRESO

- Publicadas por la Conferencia General de Política Universitaria antes del 31 de mayo
- Con el visto bueno de las Comunidades Autónomas
- Las universidades harán públicos los plazos y procesos para solicitar plaza en sus enseñanzas y centros
- El Gobierno puede establecer límites máximos, tanto para universidades públicas como privadas

# 7. ADMISIÓN EN LA UNIVERSIDAD

---

## C. DISTRIBUCIÓN DE LAS PLAZAS OFERTADAS

- Cupo general
- Cupo de reserva:
  - Para mayores de 25 años: al menos, el 2%
  - Para mayores de 45 y quienes acrediten experiencia laboral o profesional: entre el 1 y el 3%
  - Para estudiantes con discapacidad: 5%
  - Para deportistas de alto nivel y alto rendimiento: al menos un 3%
  - Para estudiantes con titulación universitaria oficial o equivalente: entre el 1 y el 3%

# 7. ADMISIÓN EN LA UNIVERSIDAD

---

## C. DISTRIBUCIÓN DE LAS PLAZAS OFERTADAS

- Las plazas del cupo de reserva que no se oferten serán ofertadas en el cupo general, excepto lo dispuesto para los deportistas de alto nivel
- En la convocatoria extraordinaria, si las plazas del cupo de reserva son más que las que sobraron – en la fase ordinaria – en dicho cupo, se ofertarán las que sobraron en la fase ordinaria
- Si cumplen los requisitos, los estudiantes podrán solicitar admisión por más de un cupo

# 7. ADMISIÓN EN LA UNIVERSIDAD

---

## D. ORDEN DE PRELACIÓN EN LA ADJUDICACIÓN

1. a los siguientes colectivos:
  - Quienes superen las PAU en la convocatoria ordinaria del año en curso
  - Quienes las hayan superado en las convocatorias ordinaria o extraordinaria de años anteriores
  - Quienes superaran el Bachillerato superior y el curso preuniversitario
  - Quienes superaran el Bachillerato superior y el COU antes del curso 1974-1975
  - Quienes superaran el Bachillerato antes de 1953
2. a quienes hayan superado las PAU en la convocatoria extraordinaria del año en curso

# 7. ADMISIÓN EN LA UNIVERSIDAD

---

## E. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- Nota resultante de la fórmula:  
 $0,6*NMB+0,4*CFG+a*M1+b*M2$
- Cuando se produzca empate, tendrán opción preferente quienes eligieran para su cuarto ejercicio de la fase general una materia vinculada a la rama de conocimiento de la enseñanza universitaria a la que se quiere acceder

## 8. OTRAS CUESTIONES

---

- Existe la posibilidad de que las universidades fijen pruebas específicas para el acceso a determinadas enseñanzas
- Quienes superaran el acceso a la Universidad de acuerdo con regulaciones anteriores, podrán presentarse a la fase específica. Su nota de admisión será:  
 $CDA+a*M1+b*M2$

## 8. OTRAS CUESTIONES

---

- El MEPSyD establecerá el procedimiento para ordenar la admisión de quienes estén en posesión de un título equivalente a los de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño y Técnico Deportivo Superior de Enseñanzas Deportivas
- El tercer ejercicio de la fase general (lengua extranjera):
  - En 2011-2012 contendrá una parte de comprensión y expresión oral
  - En 2009-2010 se hará un estudio para determinar las características de esa prueba

# 8. OTRAS CUESTIONES

---

## ■ Calendario de aplicación:

- Pruebas para quienes tengan el título de Bachillerato: a partir del curso 2009-2010
- Pruebas para extranjeros: a partir del 1-X-2009
- Mayores de 25: a partir del 1-I-2010
- Acceso para FP, etc: a partir del curso 2010-2011
- Mayores de 45 y experiencia laboral: a partir del curso 2010-2011
- Proceso de admisión: a partir del curso 2010-2011